



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG - 054 - 2014

(21 JUL 2014)

Por la cual se modifica la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución No. 051 – 2014 expedida el 18 de julio de 2014 - Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Metrología-INM para la vigencia fiscal del 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º. del Decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, el servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Resolución No. 051 del 18 de julio de 2014 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Metrología - INM, para la vigencia fiscal de 2014, para atender necesidades en gastos de personal y gastos generales.

Que se debe contracreditar y acreditar en los rubros de Servicios Personales Indirectos y en Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución No. 051 de 18 de julio de 2014 que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Metrología – INM, desagregar el presupuesto en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 069 de 29 de Diciembre de 2011, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director General (E) del Instituto Nacional de Metrología – INM

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la modificación a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal – Servicios Personales Indirectos y en Gastos Generales, del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología-INM para la vigencia fiscal de 2014, aprobado mediante la Resolución No 051 - 2014 del 18 de julio de 2014, según el siguiente detalle:

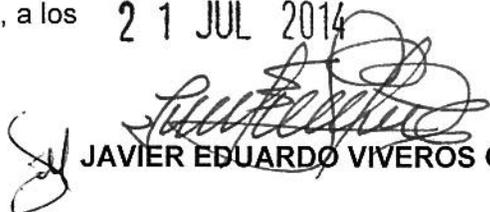
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	48.366.456	48.366.456
A						FUNCIONAMIENTO	20	32.437.345	32.437.345
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	4.900.000	4.900.000
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	4.900.000	4.900.000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	4.900.000	4.900.000
A	1	0	2	12		HONORARIOS	10		4.900.000
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	4.900.000	
A	2					GASTOS GENERALES	10	43.466.456	43.466.456
A	2					GASTOS GENERALES	20	32.437.345	32.437.345
A	2	0				GASTOS GENERALES	10	43.466.456	43.466.456
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	32.437.345	32.437.345
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	43.466.456	43.466.456
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	32.437.345	32.437.345
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	10	-	39.266.456
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	20	-	20.490.440
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO	10		39.266.456
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO	20		20.490.440
A	2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	20	-	6.178.832
A	2	0	4	2	2	MOBILIARIO Y ENSERES	20		6.178.832
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	1.000.000	-
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	28.784.745	-
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20	5.078.428	
A	2	0	4	4	2	DOTACION	20	11.904.672	
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	10.801.645	
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	1.000.000	
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20	1.000.000	
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	21.132.908	2.200.000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	3.000.000	4.768.073
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20		4.768.073
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	10	8.353.873	
A	2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10		2.200.000
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	12.779.035	
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20	3.000.000	
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	-	2.000.000
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	652.600	1.000.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	20	652.600	
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10		2.000.000
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20		1.000.000
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	10	19.833.548	-
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	1.472.660	
A	2	0	4	8	6	TELEFONO,FAX Y OTROS	10	18.360.888	
A	2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	10	1.500.000	-
A	2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	1.500.000	
TOTAL								80.803.801	80.803.801

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 JUL 2014


JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto 
 Revisó: Marina Azucena Medina S., Coordinadora Grupo Gestión Financiera 
 Aprobó: Aristides Dajer, Secretario General (E) 



